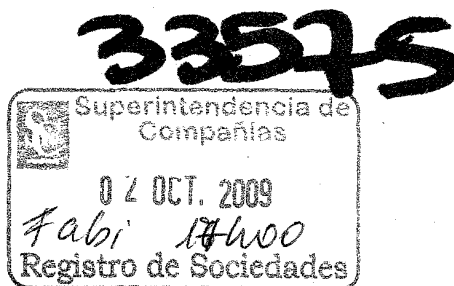




LUCERO & LUCERO
ABOGADOS



EXPEDIENTE No. 162959

Quito, D.M., 2 de octubre de 2009

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Yo, **Jaime Benigno Toapanta Oña**, en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la compañía "**LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA.**", a usted con todo comedimiento digo:

Señor Superintendente en razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 113 de la Ley de Compañías, por la presente pongo en su conocimiento la siguiente transferencia de participaciones, de lo cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo.

Por el señor **JAIME BENIGNO TOAPANTA OÑA**, portador de la cédula de ciudadanía No.171115118-1, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES**, ordinarias y nominativas de \$ 1.00 dólar cada una, en la compañía "**LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA.**", contenidas en el Certificado de Participaciones No.005, cede a favor del señor **Willian Patricio Collahuazo Santos CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES**, ordinarias y nominativas de \$ 1.00 dólar cada una.

Adjunto Tercera Copia Certificada de la escritura de cesión de participaciones celebrada ante el Dr. Juan Villacís Medina, Notario Público Noveno (E) del Cantón, el 10 de septiembre del 2009, con la respectiva razón de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

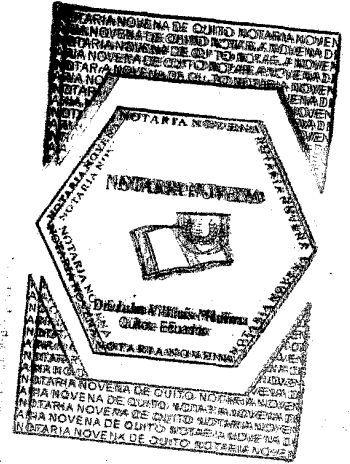
Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

SR. JAIME BENIGNO TOAPANTA OÑA
GERENTE GENERAL "LAVANSELEC CIA. LTDA."
C.C. 171115118-1

OK-R-2-28

Gerencia de Participaciones
ingresada
05-10-09 .g



CESION DE PARTICIPACIONES

COMPAÑÍA LAVANDERIA

SELECTA LAVANSELEC CIA LTDA.

OTORGADO POR

JAIME BENIGNO TOAPANTA OÑA

A FAVOR DE

WILLIAN PATRICIO COLLAHUAZO SANTOS

CUANTIA: USD. 100.00

Di. 2 copias

m.o.z.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez (10) de Septiembre del año dos mil nueve, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno de este Cantón, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres; comparecen por una parte los cónyuges señores JAIME BENIGNO TOAPANTA OÑA, y CARMEN EDILMA REVELO LOPEZ, casados por sus propios y personales derechos, y por otra parte el señor WILLIAN PATRICIO COLLAHUAZO

SANTOS, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión de participaciones de la compañía "LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA." de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE, el señor Jaime Benigno Toapanta Oña, casado con Carmen Edilma Revelo López; y por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor Wilian Patricio Collahuazo Santos, casado. Los comparecientes declaran estar domiciliados en la ciudad de Quito, ecuatorianos, ser legalmente capaces para contratar y obligarse, sin impedimentos para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) La compañía "LAVANDERÍA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de abril del año dos mil nueve, ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno (encargado) del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco junio del



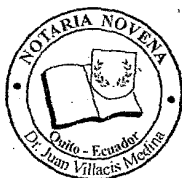
mismo año: b) La Junta General de socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el siete de septiembre del año dos mil nueve, con el voto unánime del capital social, autorizó al socio, Jaime Benigno Toapanta Oña, para que transfiera CIEN participaciones sociales, que posee en esta compañía a favor del señor Wilian Patricio Collahuazo Santos.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente Jaime Benigno Toapanta Oña, cede y transfiere CIEN participaciones sociales que posee en la compañía LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA LTDA a favor del señor Wilian Patricio Collahuazo Santos, con todos los derechos inherentes a las mismas, lo que comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar dichas participaciones sociales lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí. Como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración de capital quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Jaime Benigno Toapanta Oña	\$100,00	100
Jairo Augusto Morales Torres	\$100,00	100
Joselito Ulpiano Morales	\$100,00	100

Asimbaya		
Willian Patricio Collahuazo Santos	\$100,00	100
TOTOAL	\$400,00	400

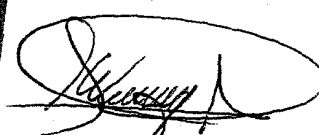
CUARTA: ACEPTACION.- La señora Carmen Edilma Revelo López, comparece y manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor Jaime Benigno Toapanta Oña, ceda en venta las participaciones sociales que posee en la compañía LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA.; y, así mismo las partes aceptan y se ratifican en la transferencia de las participaciones conforme lo estipulado en este contrato.- QUINTA: PRECIO.- El precio de la compraventa de las participaciones sociales objeto de este contrato es de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma que el cedente declara tenerla recibida de contado de manos del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- El señor Notario Noveno del Cantón Quito, anotará al margen de la escritura de constitución de la compañía LAVANDERÍA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA., esta escritura de cesión de participaciones, de igual manera el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, se servirá marginar este instrumento en la inscripción de la escritura de constitución de la compañía.- SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES- Se acompaña copia del acta de



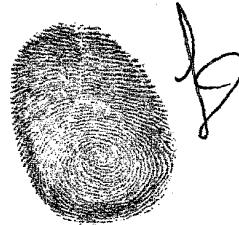
Junta General en la que consta el consentimiento unánime del capital social, autorizando la transferencia de CIEN PARTICIPACIONES sociales, que posee el señor Jaime Benigno Toapanta Oña, en la compañía a favor del cesionario de este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el doctor Carlos Lucero, Abogado con matrícula profesional número nueve mil seiscientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en unidad de acto se ratifican y firman junto conmigo.- De todo que lo cual doy fe.-


Jaime Benigno Toapanta Oña

C.C. 17115118-1


Wilian Patricio Collahuazo Santos

C.C. 171356222-8



Carmen Revelo

Carmen Edilma Revelo López

C.C. 171275730-9.



CENOSA CANUCANA

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina

Notario Noveno de este Cantón (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171115118-1

TOAPANTA OÑA JAIME BENIGNO
PICHINCHA/QUITO/CALACALI

03 MARZO 1970

FECHA DE NACIMIENTO 0015 00016 M

PICHINCHA/QUITO
CALACALI 1970

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E3333V3222

CASADO CARMEN EDILMA REVELO LOPEZ

PRIMARIA EMPLEADO

ANGEL MARIA TOAPANTA

DELIA MARIA OÑA

QUITO 07/05/2002

07/05/2014

REN 0042251

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

195-0156 NÚMERO

1711151181 CÉDULA

TOAPANTA OÑA JAIME BENIGNO

PICHINCHA PROVINCIA
SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

[Firma]

FIRMANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171275730-9

REVELO LOPEZ CARMEN EDILMA

15 AGOSTO 1973

INBABURA/PINAPIRO/CHUGA

REG. CIVIL 017 00017

INBABURA/PINAPIRO
CHUGA 73

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E3333V3222

CASADO JAIME BENIGNO TOAPANTA OÑA

SECUNDARIA QUEHADER. DOMESTICOS

JOAN EDUARDO REVELO

VITELMA LOPEZ

QUITO 18/05/97

18/05/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 0806356

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

085-0282 NÚMERO

1712757309 CÉDULA

REVELO LOPEZ CARMEN EDILMA

PICHINCHA PROVINCIA
CHILLOGALLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
CHILLOGALLO ZONA

[Firma]

FIRMANTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2486 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CE 1990 que la presente copia es igual a su original que se me dio.

Quito, a 10 SET. 2009

[Firma]

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171356227-8

COLLAHUAZO SANTOS WILIAN PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 JULIO 1974

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0146 00046 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CALAJALLO 1974

Firma del Ciudadano



ECUATORIANA***** V4444V4442

NACIONALIDAD

CASADO MARIA JOSEFINA MORILLO GOMEZ

ESTADO CIVIL

PRIMARIA EMPLEADO

INSTRUCCION PROF.OCCUP

EUCLIDES COLLAHUAZO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

HILDA MARIA SANTOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

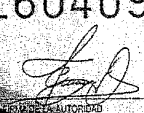
QUITO 11/08/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

11/08/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1604092

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, agosto 31 del 2009



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013632

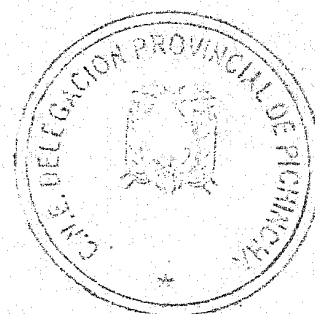
CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) COLLAHUAZO SANTOS WILIAN PATRICIO, portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 171356227-8, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Handwritten signature: Edmo Muñoz Barzueeta]
Edmo Muñoz Barzueeta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2446 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 10 SET. 2009
[Handwritten signature: Dr. Juan Villacís Medina]
Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

CIUDADANIA
REVELO LOPEZ CARMEN EDILMA
IMBABURA/PIMAMPIRO/CHUGA
15 AGOSTO 1973
001- 0017 00017 F
IMBABURA/ PIMAMPIRO
CHUGA 1973

171275730-9



Carmen Revelo

ECUATORIANA***** V2333V2222
CASADO JAIME BENIGNO TOAPANTA ORA
SECUNDARIA COMERCIANTE
JUAN EDUARDO REVELO
VITELMA LOPEZ
QUITO 10/09/2009
10/09/2021

REN 1691015



PULGAR DERECHO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2446 promulgado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 16 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

10 SET. 2009

Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de septiembre del año 2.009, a las 15H00, en el local de la compañía situado en la calle los Perales No. E14-138 y Av. Eloy Alfaro, se reúnen los socios de la compañía LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA., señores: Jaime Benigno Toapanta Oña, poseedor docientas participaciones de un valor de un dólar cada una; Jairo Augusto Morales Torres, poseedor cien participaciones de un valor de un dólar cada una; y, Joselito Ulpiano Morales, poseedor cien participaciones de un valor de un dólar cada una; con el objeto de celebrar la Junta General Universal de socios de la Compañía LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA.

Preside la sesión el señor Jairo Augusto Morales Torres, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Gerente General, señor Jaime Benigno Toapanta Oña.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, se acuerda unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter el de Universal de socios, por lo que éstos renuncian al derecho de convocatoria.

El presidente declara válidamente instalada la Junta General y pide que por secretaría se de lectura al orden del día propuesto para la sesión:

1. Consentir la cesión de cien participaciones del socio señor Jaime Benigno Toapanta Oña, a favor del señor Wilian Patricio Collahuazo Santos.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados.

La Junta General entra a conocer único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Jaime Benigno Toapanta Oña, quien manifiesta que es su voluntad ceder las CIEN participaciones (100) de un valor de (USD 1,00) dólar, que posee en la compañía, a favor del señor Wilian Patricio Collahuazo Santos.

Sometido este punto del orden del día a consideración de la Junta General, y luego de las deliberaciones correspondientes, la presente Junta por unanimidad consiente la cesión de participaciones del socio Jaime Benigno Toapanta Oña, y acepta dicha transferencia a favor del señor Wilian Patricio Collahuazo Santos.

Como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración de capital de la compañía LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA., quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Jaime Benigno Toapanta Oña	\$100,00	100
Jairo Augusto Morales Torres	\$100,00	100
Joselito Ulpiano Morales Asimbaya	\$100,00	100
Wiliam Patricio Collahuazo Santos	\$100,00	100
TOTAL	\$400,00	400

Tratado y resuelto el punto del orden del día, el señor Presidente, concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de ser elaborada por secretaria es leída íntegramente y puesta a consideración de los presentes, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia la suscriben con su firma y rubrica.

El Presidente agradece a los señores socios por su asistencia a esta Junta y manifiesta que habiéndose cumplido con los puntos constantes en el orden del día, se da por terminada y levanta la sesión a las 17h000.

Para constancia de lo estipulado suscriben la presente Acta los señores socios, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica. F) SR. JAIRO AUGUSTO MORALES TORRES.- PRESIDENTE, SOCIO DE LA JUNTA.- SR. JAIME BENIGNO TOAPANTA OÑA.- SECRETARIO GERENTE, SOCIO.- JOSELITO ULPIANO MORALES ASIMBAYA.- SOCIO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LA JUNTA CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.

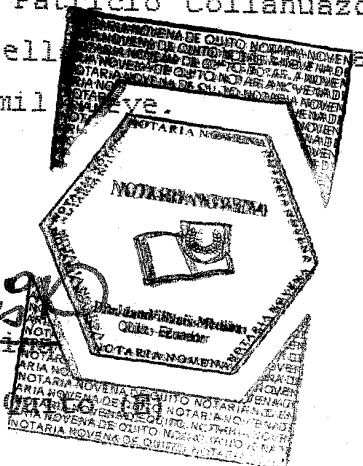


SR. JAIME BENIGNO TOAPANTA OÑA
SECRETARIO - GERENTE

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones Compañía Lavandería Selecta Lavanselec Cia Ltda. Otorgado por Jaime Benigno Toapanta Oña a favor de William Patricio Collahuazo Santos, debidamente firmada y sellada el quince de Septiembre del año dos mil


Dr. Juan Villacis Medin

Notario Noveno del Cantón



Z O N: Tome nota de la Presente escritura de la Cesión de Participaciones al margen de la escritura pública de la CONSTITUCION DE COMPAÑIA LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA LTDA., otorgado el 14 de Abril del 2009, ante mi doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión de cinco de Agosto del 2003. Quito a 15 de Septiembre del año 2009.



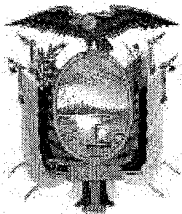
NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina

Notario Noveno del Cantón (E)

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

10



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1993** de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de junio del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía "**LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA..**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, treinta de septiembre del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng